

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 259/02**

Sucre, 4 de octubre de 2002

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante cite despacho N° 345/02 de fecha 4 de octubre de 2002, el Lic. Fidel Herrera Rellini, Alcalde Municipal de Sucre, manifiesta que debido a compromisos adquiridos con anterioridad no podrá asistir a la Reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo de la A.M.B., que siendo importante el conocimiento, análisis y tratamiento del Proyecto de Ley Modificatoria de la Ley 2296 de Gastos Municipales, que el 25% para gastos de funcionamiento son insuficientes por la magnitud de las obligaciones inherentes al Gobierno Municipal es menester la participación.

En atención a la convocatoria de la AMB, el Honorable Concejo Municipal en sesión del Pleno N° 112 de fecha 4 de octubre de 2002, por la importancia de la reunión de la A.M.B., ha dispuesto la declaratoria en comisión de los Concejales Sra. Mary Echenique Sánchez y Lic. Armando Pereira Martínez, de acuerdo a itinerario de vuelos, a efectos de que se constituyan en la ciudad de La Paz, el día 7 de octubre a participar de la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la AMB, en representación del Gobierno Municipal de Sucre.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, de conformidad al Art. 7 del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión a los señores Concejales, con las prerrogativas establecidas en el Art. 12 del mismo Reglamento.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso de sus específicas atribuciones.

**RESUELVE:**

- Art.1º** Declarar en comisión de servicios a los Concejales Sra. Mary Echenique Sánchez y Lic. Armando Pereira Martínez, los días 6 al 8 de octubre de 2002, a objeto de que se constituyan en la ciudad de La Paz el día 7, en la Reunión Extraordinaria del Comité Ejecutivo de la A.M.B.,
- Art.2º** Páguense pasajes y viáticos que corresponda, de acuerdo a normas en vigencia.
- Art. 3º** La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Mary Echenique Sánchez  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**